

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Aránzazu García Garro, Secretaria General Accidental del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Resolución de 18/05/2020 de la Dirección General de Administración Local), del que es Alcalde D. Narciso Romero Morro, CERTIFICO que con fecha de 15 de octubre de 2020 se da lectura a la Declaración Institucional firmada por todos los grupos políticos, previa declaración de su urgencia e inclusión en el orden del día, y no habiendo peticiones de palabras, tras su lectura, al amparo del artículo 51 del ROM, se fija de forma unánime la posición plenaria en relación con el asunto en estos términos:

Los Grupos Municipales realizan una labor imprescindible para el funcionamiento democrático de un ayuntamiento y su composición y número es el fiel reflejo del resultado de las elecciones. Sus miembros trabajan en la corporación municipal para sacar adelante propuestas en consonancia con su programa electoral y las necesidades que demanda el día a día de cada municipio en el que están representados.

Por lo tanto, su actividad principal es la de llevar a cabo e implementar su programa ideológico y la de proponer o velar por el buen funcionamiento de nuestra institución, de nuestro Ayuntamiento. Para ello, el Ayuntamiento debe de proveerles de los medios y recursos necesarios para facilitar su trabajo y debe estipular con qué medios materiales y económicos pueden contar para realizar su trabajo.

En San Sebastián de los Reyes los grupos municipales no tienen una asignación económica para la compra de suministros que se resuelve con la utilización de formularios de pedidos de materiales de oficina al Departamento de compras. De esta forma tienen la posibilidad de realizar pedidos que garanticen el día a día, como folios y suministro de papelería.

Además, también tienen garantizado el poder utilizar los medios municipales para atender a los vecinos y sacar adelante su trabajo diario. Entre estos medios se encuentra la utilización de la fotocopidora que los grupos municipales tienen a su disposición para su trabajo administrativo, una máquina que actualmente no tiene un sistema de gestión y control y que se utiliza en función de sus necesidades.

Durante años no ha habido un sistema de control administrativo que garantice una utilización prudente y medida de estos recursos dejando a cada grupo político la responsabilidad de su uso atendiendo a criterios de internos, dejando en sus manos una utilización arbitraria y en algunos casos poco ética.

El grupo Municipal de Ciudadanos denunció públicamente el pasado 29 de septiembre cómo se ha venido sistemáticamente utilizando la fotocopidora y los pedidos de folios para fines partidistas, imprimiendo folletos políticos que posteriormente se buzoneaban en la ciudad.

Todos los grupos municipales hemos observado esta práctica que, además, ha ocasionado un notable gasto asociado de los consumibles de máquinas de reprografía que han tenido a su disposición.



También hemos comprobado que en algunos casos los pedidos de material de oficina resultan llamativamente desproporcionados el acopio que se realiza. No sólo estamos hablando de consumo de materiales y de fungibles, también de un coste económico que financian nuestros vecinos con sus impuestos.

Con estos datos todos los miembros de este Pleno debemos reflexionar y poner coto a esta falta de control habilitando sistemas de gestión racionales en la vertiente de peticiones de materiales como en el uso controlado y responsable de los medios municipales.

No se puede olvidar de la indudable repercusión que estos gestos ocasionan en el medio ambiente. Los Grupos Municipales somos responsables de los medios que nos proporcionan para realizar nuestra labor política y de mejora de la vida de los vecinos y, también, de proteger el medio ambiente, ya que nuestros recursos naturales no son infinitos.

Debemos poner como objetivo para los Grupos Municipales y para todos los centros de nuestra ciudad que el camino a seguir es potenciar la administración electrónica y llegar a tener un Ayuntamiento que sea modelo de gestión y consiga ser realmente un espacio con "papel cero".

Por todo lo expuesto **DETERMINAMOS**:

1. Los grupos municipales deberán llegar a un acuerdo antes de la finalización de este año 2020 para racionalizar el gasto en el uso de consumibles y de los recursos municipales.
2. Que los departamentos de Compras y Nuevas Tecnologías tengan conocimiento del acuerdo al que lleguen los Grupos Municipales para activar las medidas oportunas.
3. Solicitar al Departamento de Nuevas Tecnologías que instale los sistemas de gestión y control para la utilización de medios municipales en el apartado de utilización de las máquinas de reprografía por parte de los grupos municipales.
4. Establecer los mecanismos oportunos para que nuestro Ayuntamiento se encamine a un escenario de gestión con el objetivo de tener una administración "papel cero".

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma de la fedataria.

Vº Bº EL ALCALDE-
PRESIDENTE

Fdo. Narciso Romero Morro



LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL DEL PLENO

Fdo. Aránzazu García Garro,

